Medellin, 12 de noviembre de 2026

Señores
CONSORCIO SANTA ELENA 4
Medellin – Antioquia

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4600108521 de 2026. Interventoría integral para la construcción de alcantarillado de la vereda El Llano, corregimiento de Santa Elena (Proceso de Contratación No. 20005513)

Referencia 2: Contrato de Obra No. 4600108835 de 2026. Construcción del alcantarillado de la vereda El Llano, corregimiento de Santa Elena (Proceso de Contratación No. 70007855)

Asunto: Respuesta al comunicado con radicado No. 77-CE-031-26, denominado *"Radicación HV Tecnólogo Social."*, recibido el 10 de noviembre de 2026.

Reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada mediante el comunicado citado en el asunto para la gestión de revisión de la hoja de vida de la profesional ANGIE CAROLINA FORERO GIRALDO, propuesta para desempeñarse como Profesional Social dentro del Contrato de Obra No. 4600108835 de 2026, esta Interventoría realizó la revisión integral de los soportes académicos, profesionales y de experiencia aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.

Una vez verificada la documentación presentada, se evidenció que la profesional acredita título de Psicóloga, profesión expresamente contemplada dentro de los perfiles requeridos para el cargo. Asimismo, aporta la documentación que acredita su habilitación para el ejercicio profesional y registra experiencia general superior a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de grado, superando el mínimo exigido para el perfil objeto de evaluación.

Respecto de la experiencia específica, se verificó que la profesional ha participado en diversos contratos de obra civil desempeñando funciones asociadas al componente social de los proyectos, acreditando experiencia como Profesional Social en actividades relacionadas con gestión social, atención comunitaria, relacionamiento con actores del proyecto, manejo de PQRS, socialización de obras y acompañamiento social durante la ejecución contractual. Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que la

profesional acredita aproximadamente (4,40) años de experiencia específica válida, superando el requisito mínimo de tres (3) años exigido para el cargo.

Adicionalmente, se efectuó la verificación cronológica de las certificaciones aportadas, evidenciando que no existen traslapes temporales que generen doble contabilización de experiencia, por lo que los periodos certificados resultan acumulables para efectos de la evaluación.

En consecuencia, esta Interventoría concluye que la profesional ANGIE CAROLINA FORERO GIRALDO CUMPLE con el siguiente requisito:

"Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo o Comunicador Social, o profesiones afines del NBC de Ciencias Sociales y Humanas; experiencia general de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica de tres (3) años en contratos de obra civil o interventoría como residente social, gestor social o auxiliar social."

Por lo anterior, se emite concepto favorable de habilitación, toda vez que la profesional cumple y supera los requisitos de formación académica, experiencia general y experiencia específica exigidos para el cargo, acreditando la idoneidad técnica y profesional requerida para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas dentro del proyecto.

En la actualidad, la gestión social se encuentra asociada a asuntos prioritarios que resultan fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto. En consecuencia, se insta al componente social del contratista de obra, bajo el liderazgo de la profesional Angie Carolina Forero Giraldo, a estructurar e implementar un programa de trabajo que permita dar trámite oportuno a los siguientes temas prioritarios:

1. Cumplimiento del PASAO, garantizando la ejecución de las actividades y entrega de los productos requeridos conforme a las obligaciones contractuales y lineamientos establecidos por la supervisión.

2. Ejecución de las actas de vecindad y entorno, incluyendo la articulación permanente con el componente técnico, con el fin de priorizar los sectores de intervención y asegurar la disponibilidad de los soportes requeridos antes del inicio de las actividades constructivas.

3. Realización y consolidación del inventario de predios, identificando las condiciones existentes y los posibles aspectos que puedan requerir seguimiento durante la ejecución de las obras.

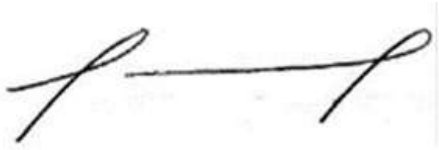
4. Instalación de las piezas informativas del proyecto, incluyendo la cartelera informativa, el buzón de atención a la comunidad y la valla del proyecto, en

cumplimiento de las obligaciones de información, participación ciudadana y comunicación social establecidas contractualmente.

Se considera prioritario que estas actividades cuenten con una programación detallada, responsables definidos y fechas de cumplimiento, con el fin de garantizar su ejecución oportuna y evitar afectaciones al cronograma general del proyecto.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



DAVID ALEJANDRO MEDINA GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERSAN

C.C.: Diego Alberto Acosta Betancur diego.acosta@medellin.gov.co
Archivo

Anexos:

- Análisis Cumplimiento Requisitos (12_11_2026)